

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

A finales de septiembre pasado, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó la resolución relativa a la 'Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales'.

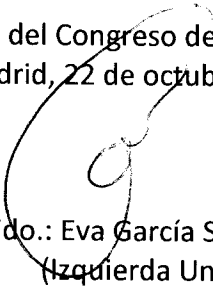
Así, tras 17 años de complicadas negociaciones, los campesinos y las campesinas y otras personas que trabajan en las zonas rurales se encuentran a un paso de conseguir una Declaración de las Naciones Unidas que podría defender y proteger sus derechos a la tierra, las semillas, la biodiversidad o los mercados locales. Una vez presentada la Declaración a la Asamblea General de las Naciones Unidas, podrá ser votada y aprobada por todos los Estados Miembros.

La resolución fue aprobada con 33 votos a favor, 11 abstenciones y 3 votos en contra. España se abstuvo.

¿Cuáles han sido los motivos para la abstención de España en la votación de la resolución relativa a la 'Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales'?

¿Con qué organizaciones sociales o sindicales se ha consultado ante de tomar esa decisión de abstenerse?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 22 de octubre de 2018


Fdo.: Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM